



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA**

Administración

NÚMERO 2024056974

## Elección de Juez de Paz Sustituto

### *Elección de Juez de Paz Sustituto*

HACE SABER: Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Churriana de la Vega, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE núm. 166, de 13/07/1995), se anuncia dicha vacante para que quienes estén interesados en desempeñar dicho cargo presenten su instancia, en el plazo de DIEZ días desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes podrán presentarse en el modelo que se facilite en el Ayuntamiento o en cualquier otro documento aportado por el solicitante.

Asimismo, el anuncio estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://churrianadelavega.sedelectronica.es/>].

Los interesados deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales completos (en especial el número de DNI, la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y domicilio) y acompañarán una declaración expresa de no hallarse incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del cargo, así como su aceptación expresa de dicho cargo, respecto de un posible nombramiento. Asimismo, deberán aportar fotocopia del DNI y podrán alegar cuantos méritos crean oportunos, con la acreditación documental correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Churriana de la Vega, a 22 de noviembre de 2024

Firmado por: D. Antonio Narvaez Morente.